



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que el apoderado de la parte demandante mediante memorial que antecede solicita se requiera al PAGADOR del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para que proporcione la información acerca del por qué no ha procedido a dar respuesta y a realizar los descuentos en el salario del demandado GERMAN MAURICIO ARANGO. Anexa también la constancia de envío del oficio de embargo mediante correo electrónico a la dirección reportada como cerotolerancialacorruccion@inpec.gov.co en fecha del 01 de junio de 2020.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas 04 de septiembre del 2020

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **RF ENCORE**
Demandado: **GERMAN MAURICIO ARANGO GARCIA**
Radicado: **170014003010-2019-00761-00**

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se dispone REQUERIR a la pagaduría de del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para que informe los motivos por los cuales no han dado respuesta y cumplimiento a lo ordenado en auto No. 2613 de fecha 11 de diciembre de 2019, notificado mediante oficio No. 4533 de la misma fecha.

Oficiese para tal fin.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 091 del 07 de septiembre del 2020
FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario